

## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL PADRÓN

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

**Extracto del acuerdo de JGL 11/06/2024 donde se aprobaron las Bases de la Convocatoria pública de subvenciones municipales a entidades públicas o privadas para fomentar una actividad o interés municipal. Año 2024.**

**BDNS (Identif.): 771653**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771653>)

### **Primero.- Beneficiarios**

Personas o entidades públicas o privadas jurídicamente constituídas, así como agrupaciones de personas físicas y jurídicas sin personalidad jurídica constituídas para alcanzar fines señalados como subvencionables y que cumplan las siguientes condiciones:

- Carecer de fines de lucro.
- Desarrollar sus actividades en el término municipal de Padrón.
- No tener pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Padrón.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición de las mencionadas en el artículo 13 de la LXS.

### **Segundo.- Finalidad**

Conceder las subvenciones municipales, de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad para la prestación de servicios o la realización de actividades que complementen o suplan a las atribuidas a la competencia municipal, o que en general, contribuyan al fomento de los intereses peculiares del Ayuntamiento de Padrón.

### **Tercero.- Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones municipales a entidades públicas o privadas para fomentar una actividad o interés municipal en el año 2024 publicadas en el BOP de A Coruña n.º117, de 18 de Junio de 2024.

### **Cuarto.- Importe**

El importe total de la presente convocatoria asciende a 9.000 €.

### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de A Coruña.

Padron

28/6/2024

Anxo Rei Arca. El Alcalde

2024/4640